

BASES DEL PREMIO NACIONAL AMBIENTAL – ANTONIO BRACK EGG

Presentación

El Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg (PNA-ABE) es un galardón otorgado por el Ministerio del Ambiente con una periodicidad anual, como un reconocimiento a las buenas prácticas ambientales de personas naturales o jurídicas -privadas o públicas en función a las categorías que correspondan-, organizaciones de base o sociales registradas y grupos de voluntarios con un mínimo de un (1) año de formación, que han contribuido al mejor aprovechamiento de las potencialidades ambientales o a la conservación, constituyéndose en referentes del liderazgo.

El Premio Nacional Ambiental 2015 cuenta con ocho categorías: (1) Ciudadanía Ambiental, (2) Educación Ambiental, (3) Ecoeficiencia, (4) Investigación Ambiental, (5) Gestión de la Biodiversidad, (6) Acción frente al Cambio Climático, (7) Periodismo y Publicaciones y (8) Categoría Temática: "Diez años de la Ley General Ambiental.

Puede postular cualquier persona natural (peruanas o extranjeras) o jurídica que haya implementado una acción o experiencia dentro de territorio peruano, pudiendo el alcance de su experiencia ser personal-familiar, organizacional, local, regional o nacional.

La fecha límite para la presentación de postulaciones es el **30 de setiembre** y la entrega de galardones se realizará en una ceremonia pública especial a realizarse el día **26 de noviembre del 2015**.

Pueden descargar las bases y categorías del Premio Nacional Ambiental desde el **4 semana de mayo** en <http://www.minam.gob.pe/premioambiental>

Para mayor información u orientación escribir al siguiente correo electrónico: premionacionalambiental@minam.gob.pe o llamar al teléfono **+51.1.611-6000 Anexo 1325**.

¿Cuál es el objetivo del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg?

El PNA-ABE busca reconocer el desempeño ambiental de personas naturales (peruanas o extranjeras) o jurídicas -privadas o públicas que hayan implementado acciones, proyectos o publicaciones, investigaciones o reportajes periodísticos vinculados a las buenas prácticas ambientales y **que generen un impacto positivo en el Perú**.

De esta forma, el premio busca:

- Reconocer las buenas prácticas ambientales de personas naturales o jurídicas.
- Reconocer las mejores investigaciones, publicaciones o reportajes periodísticos ambientales.

¿Qué es una buena práctica ambiental?

Para fines del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg se entiende por buena práctica ambiental aquella acción sobresaliente implementada en el Perú por personas naturales o jurídicas - privadas o públicas-, con capacidad de réplica en contextos similares, que sea de fácil entendimiento y de costo razonable a sus fines. Es importante anotar que para el caso de quien ejerce cualquier actividad económica o de servicio, debe cumplir con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental, de acuerdo con lo establecido en el art. 139.2 de la Ley General del Ambiente.

¿Quiénes puedes postular al Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg ?

La convocatoria está abierta a nivel nacional a cualquier persona jurídica o natural peruana o extranjera que tenga una buena práctica ambiental realizada en territorio peruano que compartir y evidenciar.

¿Cuáles son las categorías del Premio Nacional Antonio Brack Egg?

El PNA-ABE, cuenta con ocho categorías cada una de ellas con sub-categorías. A continuación el detalle:

Categoría	Sub categoría
1. Ciudadanía Ambiental	1. Participación Comunitaria Ambiental.
	2. Voluntariado Ambiental.
	3. Expresiones Artísticas.
2. Educación Ambiental	4. Docentes de Inicial.
	5. Docentes de Primaria.
	6. Docente de Secundaria.
3. Ecoeficiencia	7. Micro y Pequeña Empresa.
	8. Mediana Empresa.
	9. Gran Empresa.
	10. Organizaciones Estatales.
	11. Jóvenes Emprendedores.
	12. ONG's.

4. Investigación Ambiental	13. Investigación Junior
	14. Investigación Senior
5. Gestión de la Biodiversidad	15. Empresas u organizaciones sin fines de lucro.
	16. Organizaciones sociales.
6. Acción frente al Cambio Climático.	17. Proyectos para enfrentar el Cambio Climático en el ámbito urbano: Adaptación y/o Reducción de Emisiones <i>con *énfasis en tecnologías para el uso eficiente del agua.</i>
	18. Proyectos para enfrentar el Cambio Climático en áreas rurales: Adaptación y/o Reducción de Emisiones, <i>*con énfasis en tecnologías de siembra y cosecha de agua.</i>
7.- Periodismo y Publicaciones	19. Reportaje fotográfico.
	20. Reportaje prensa.
	21. Reportaje online.
	22. Publicaciones
8.- Categoría Temática : "Diez años de la Ley General Ambiental"	23. Investigación o iniciativas vinculados al tema.

Descripción de las categorías

1. Ciudadanía Ambiental

Busca reconocer experiencias que contribuyen a la implementación y mantenimiento de modelos de desarrollo sostenible agregando un valor a este proceso en cualquiera de sus etapas; ya sea en favor del patrimonio natural del país, logrando una participación destacada en los procesos de gestión del ambiente, o aportando al desarrollo sostenible de su entorno para el logro de un ambiente sano y una mejora en la calidad de vida de su comunidad o entorno.

Esta categoría está compuesta por tres subcategorías: (1) Participación comunitaria ambiental: Experiencias de aporte comunitario a la mejora de la calidad de vida con ambiente sano, particularmente en aspectos de agua, aire, suelo o residuos sólidos; (2) Voluntariado ambiental: Experiencias de personas o grupos de personas comprometidas, que gratuitamente conducen o apoyan iniciativas de servicio público dirigidas a promover un ambiente sano, actuando en campos

como la forestación, limpieza, remediación y vigilancia ambiental y; (3) Expresiones artísticas: Experiencias en las que se busca sensibilizar a la población respecto al cuidado del ambiente, a través de manifestaciones artísticas como la escultura, pintura, música, teatro, danza, diseño, animaciones, cine, juegos electrónicos, entre otras.

2. Educación Ambiental

Busca reconocer la trayectoria o experiencias éxitos de docentes de Instituciones Educativas de Inicial, Primaria y Secundaria, que tengan como finalidad la formación de ciudadanos comprometidos con la protección ambiental.

Esta categoría está dirigida a docentes de cualquier institución educativa del Perú: privada o pública, que, de manera personal, hayan podido implementar proyectos o acciones verificables contribuyendo a la formación de ciudadanos ambientales. Está compuesta por tres subcategorías: (1) Docentes de inicial; (2) Docentes de Primaria y (3) Docentes de Secundaria.

3. Ecoeficiencia

Busca reconocer iniciativas que promuevan procesos con un enfoque ecoeficiente en el manejo de recursos, es decir ser económicamente más eficientes; pero con menor impacto ambiental.

Esta categoría está compuesta por seis subcategorías, definidas en función al tipo de institución que se presenta: (1) Micro y Pequeña Empresa; (2) Mediana Empresa; (3) Gran Empresa; (4) Organizaciones Estatales; (5) Jóvenes Emprendedores; (6) ONGs.

4. Investigación Ambiental

Busca reconocer y promover la investigación científica para la generación de conocimiento en materia ambiental, así como la innovación tecnológica para el desarrollo y uso de tecnologías, prácticas y procesos de producción, comercialización y consumo limpios, que apoyen la toma de decisiones ambientales de los organismos públicos y privados del país.

Esta categoría está compuesta por dos sub-categorías: (1) Investigador Junior y (2) Investigador Senior.

5. Gestión de la Biodiversidad

Busca contribuir a la conservación, uso sostenible y generación del conocimiento de la Diversidad Biológica en el Perú; así como, reconocer públicamente las iniciativas de los ciudadanos, instituciones, empresas y organizaciones sociales del país por su contribución a la conservación. Tiene como finalidad promover las acciones de conservación de nuestra biodiversidad e identificar iniciativas innovadoras que la pongan en valor o que hayan logrado de alguna manera promover su protección

Está compuesta por dos subcategorías: (1) Instituciones (empresas, organizaciones sin fines de lucro): Dirigida a las Instituciones que han impulsado actividades económicas sostenibles, amigables con la diversidad biológica y el ambiente y que han generado oportunidades de desarrollo inclusivo para las comunidades locales y; (2) Organizaciones Sociales: Dirigida a los proyectos que desarrollan

actividades productivas sostenibles y contribuyen con la conservación y puesta en valor de la biodiversidad.

6. Acción frente al Cambio Climático

Busca reconocer iniciativas que desarrollen medidas destacadas de adaptación y mitigación del cambio climático realizadas por personas naturales o jurídicas en el ámbito urbano o rural a nivel nacional. Asimismo, busca valorar, recuperar y difundir los conocimientos, saberes y prácticas que nuestras poblaciones han ido experimentando para protegerse de los impactos que la agudización de la variabilidad climática y los cambios climáticos producen en sus medios de vida (recursos naturales, cultivos, crianzas, etc.) y, que les permite ir adaptándose a ese contexto cambiante; también aquellas prácticas, probablemente más recientes, que buscan reducir el consumo de energía y la emisión de gases de efecto invernadero; con miras a impulsar su expansión y a fortalecer la política pública frente al cambio climático.

Esta categoría está compuesta por dos sub-categorías: (1). Proyectos para enfrentar el Cambio Climático en el ámbito urbano: Adaptación y/o Reducción de Emisiones, **énfasis en tecnologías para el uso eficiente del agua.* (2) Proyectos para enfrentar el Cambio Climático en áreas rurales: Adaptación y/o Reducción de Emisiones, **con énfasis en tecnologías de siembra y cosecha de agua.*

7. Periodismo y Publicaciones

Busca reconocer la labor de prensa relevante, comprometida y vigilante, vinculada al cambio climático y a la conservación del ambiente a nivel nacional, así como, reconocer las publicaciones editadas durante el período del premio, relacionadas a temas ambientales. En tal sentido, lo que se busca es visibilizar reportajes periodísticos y publicaciones ambientales que aporten de manera sustancial a la generación de información relevante y la respectiva visibilización mediática sobre la problemática ambiental.

Esta categoría está dirigida a la comunidad periodística de medios impresos, televisivos o digitales y reporteros independientes respaldados por un medio de comunicación que hayan publicado su trabajo durante el año 2014 o 2015, que no hayan obtenido un reconocimiento en la edición 2014 del premio; así como, a la comunidad literaria, periodista, artista y fotográfica que cuente con publicaciones desarrolladas entre los años 2014 y 2015 que no hayan obtenido un reconocimiento en la edición 2014 del premio. Cuenta con cuatro subcategorías: (1) Reportaje Fotográfico; (2) Reportaje Prensa; (3) Reportaje On line – Web; (4) Publicaciones ambientales.

Puntos que se deben tomar en cuenta para las postulaciones en la categoría 7. Periodismo y Publicaciones

Reportaje Fotográfico

- Deberá respetar la propiedad intelectual de terceros.
- Deberá constar de al menos 5 fotografías de autoría propia.
- Las fotos pueden ser retocadas, pero deberán respetar las imágenes originales. Está permitido recortar la fotografía para mostrar solo un segmento de ésta.
- Se deberá reportar el lugar o lugares y la fecha o fechas donde fueron captadas las fotografías.

- De incluir personas, éstas deberán ser mayores de edad, o de lo contrario, deberán contar con la autorización de registro fotográfico por parte de los padres o tutores del menor de edad.
- Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales.
- Deberá ser presentado el original de la publicación del reportaje, y éste deberá ser presentado en soporte digital también.
- Las fotografías deberán ser presentadas de forma independiente en formato electrónico independientemente de la forma en la que fueron capturadas. Se aceptarán los siguientes formatos: .jpg; .tif; .psd y .bmp. No se aceptarán trabajos con un tamaño inferior a 1 mega o 13 x 18 cm con 150 píxeles de resolución.

Reportaje Prensa

- Deberá respetar la propiedad intelectual de terceros.
- Deberá contar con una extensión mínima de 2,500 palabras.
- Podrá ser una crónica, un reportaje de investigación, una nota periodística o cualquier formato por escrito.
- Deberá haberse publicado en un medio nacional, entre las fechas antes mencionadas.
- La historia deberá citar más de una fuente, salvo que sea una investigación propia.
- El jurado tomará en cuenta que el proyecto contenga elementos multimedia (fotografías, video, infografías, animaciones, etc.).
- Deberá enviarse en formato PDF y con el diseño original de medio escrito.

Reportaje On line – Web

- Deberá respetar la propiedad intelectual de terceros.
- El reportaje, artículos o columna de opinión deberá haber sido publicada en un blog que cuente con por lo menos 06 (seis) meses de existencia, durante las fechas estipuladas anteriormente.
- La historia deberá citar más de una fuente, salvo que sea una investigación propia.
- El jurado tomará en cuenta que el proyecto contenga elementos multimedia (fotografías, video, infografías, animaciones, etc.).

Publicaciones ambientales

- Deberá respetar la propiedad intelectual de terceros.
- Las obras podrán tener más de un autor. Sin embargo, no se aceptarán compilaciones de artículos.
- La extensión mínima de la publicación deberá ser de cincuenta (50) páginas de cualquier formato.
- Las obras deberán presentarse en formato ORIGINAL, tal como se publicó.
- Los organizadores estarán facultados para difundir información sobre las obras participantes en el concurso, hayan resultado o no ganadoras (título, tema, nombre del autor, por ejemplo), siempre respetando las autorías y publicando los créditos de ser el caso.
- El autor de la obra es responsable frente a cualquier reclamo de cualquier tercero relacionado con su contenido garantizando que es única, original y de su propia autoría, incluidos los derechos sobre las imágenes, si las hubiera.

- La adjudicación del premio no supone la explotación del material entregado a la postulación. Los derechos siguen siendo propiedad de los autores.

8. Categoría temática: “10 años de la Ley General del Ambiente”

Busca reconocer investigaciones o iniciativas que desarrollen la Ley N°28611, que es el marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. En dicha Ley, se establecen los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

¿Cuáles son los premios que se otorgarán?

a. **Distinción de ganador por sub-categoría:** El Comité Evaluador revisa las postulaciones presentadas, las evalúa y selecciona la mejor según los criterios de evaluación indicados en las bases. Ésta será reconocida como el 1er puesto según la sub-categoría. Recibirá un diploma de reconocimiento y un trofeo en la ceremonia de premiación del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg, organizada por el Ministerio del Ambiente. Todos los primeros puestos figurarán en un Aviso de Ganadores del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg que será publicado en un medio de comunicación masiva. Asimismo, figurarán en el cuadro de honor de los ganadores del Premio Nacional Ambiental, que estará colgado en el sitio web del Ministerio del Ambiente, sección Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg.

Además, cada ganador del 1er puesto de su sub-categoría del Premio Nacional Ambiental, podrá hacer uso de un sello que certifique que fue ganador. Este sello contará con el año del galardón, y el nombre de la sub-categoría. Este sello puede ser empleado por personas jurídicas, en sus informes organizacionales, reportes anuales, reportes de sostenibilidad, y página web.

Los ganadores recibirán un reconocimiento oficial vía una Resolución Ministerial que será publicada en el diario oficial El Peruano.

Cronograma del Premio Nacional Ambiental 2015- Antonio Brack Egg

- Lanzamiento: **26 de mayo**
- Inicio de recepción de postulaciones: **26 de mayo**
- Recepción de postulaciones (físico y virtual): **Del 26 de mayo al 30 de setiembre de 2015**
- Absolución de consultas: **Del 27 de mayo al 31 de julio de 2015**
- Evaluación de las propuestas enviadas : **Del 01 de octubre al 13 de noviembre de 2015**
- Ceremonia de premiación: **26 de noviembre**

¿Cómo puedo participar en el Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg?

1. Descarga las bases de la web (<http://www.minam.gob.pe/premioambiental/>)
2. Completa la ficha de postulación que la encuentras en la misma web.
3. Entrega tu postulación en físico o por correo electrónico.

En Físico

- Los postulantes deberán presentar sus propuestas en 01 sobre cerrado dirigido a la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente (Av. Javier Prado Oeste 1440 - San Isidro) que tenga afuera la siguiente información:
 - Título: Premio Nacional Ambiental MINAM.
 - Nombre de la categoría y subcategoría a la que postula.
 - Nombre del proyecto.

Dentro del sobre cerrado los siguientes documentos:

- Ficha de postulación (podrá ser descargada del sitio web del premio : (<http://www.minam.gob.pe/premioambiental/>)
- Anexos de sustento: Documentos que sustenten la experiencia, publicación o proyecto que se presente: Presentación en PPT, Word, fotografías, otros.
- Todo en 01 versión original impresa y 01 versión en digital (CD o USB).
- El postulante recibirá un correo de respuesta por parte del MINAM confirmando su participación dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la presentación de la candidatura.

Por correo electrónico:

- Enviar un correo electrónico a premionacionalambiental@minam.gob.pe la siguiente documentación:
 - ✓ Título: Premio Nacional Ambiental MINAM.
 - ✓ Nombre de la categoría y subcategoría a la que postula.
 - ✓ Nombre del proyecto
 - ✓ Ficha de postulación (podrá ser descargada del sitio web del premio : (<http://www.minam.gob.pe/premioambiental/>)
 - ✓ Anexos de sustento: Documentos que sustenten la experiencia, publicación o proyecto que se presente: Presentación en PPT, Word, fotografías, otros.
- El título del correo debe ser: Postulación PNA2014 (Solo se tomarán en cuenta las postulaciones electrónicas que lleguen a dicho correo electrónico con el sujeto que se ha definido).

¿Cómo se evaluarán las postulaciones?

El Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg, edición 2015, ha determinado un mecanismo de evaluación que asegure un proceso ordenado, simple y justo. A continuación se detalla dicho proceso.

Las postulaciones son recibidas en su totalidad por la Dirección General de Educación Ambiental del MINAM, quien preside la Secretaría Técnica del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg.

Durante el período de postulación, los interesados pueden hacer sus consultas relacionada al premio a la dirección siguiente: premionacionalambiental@minam.gob.pe en orden al cronograma establecido. La Secretaría Técnica, responderá estas dudas.

Además, la Secretaría Técnica se encarga de validar las postulaciones recibidas en las fechas indicadas y organizar las carpetas en función a las categorías y subcategorías. Una vez organizadas las carpetas y cerrada la fecha de postulación, la Secretaría Técnica envía las postulaciones válidas, es decir, las que han cumplido con todos los requisitos al Comité Evaluador.

El Comité Evaluador valida, revisa y califica las postulaciones según los criterios de evaluación del PNA-ABE. Terminado el proceso, el Comité Evaluador presenta los resultados finales por subcategoría y categoría al Comité Organizador del PNAABE, quienes revisan el fallo final y dan su consentimiento sobre las decisiones tomadas por el Comité Evaluador.

¿Cuáles son los criterios de evaluación?

A) Criterios Generales

El Premio Nacional Ambiental ha determinado una serie de criterios de evaluación generales que serán tomados en cuenta de manera transversal para todas las postulaciones:

Criterio	Valor %
1. Forma de presentación (documentación completa y ordenada. Textos claros.	5%
2. Creatividad de la experiencia, proyecto, propuesta, innovación y originalidad en todo el proceso de implementación.	10%
3. Alianzas (trabajo coordinado).	10%
4. Impacto: alcance definido claramente. Indicadores de verificación.	20%
5. Eficiencia (uso de recursos).	10%
6. Sostenibilidad.	15%

7. Enfoque intercultural y de género	20%
8. Replicabilidad.	10%

B) Criterios Específicos por Categoría.

Además, para cada categoría, se ha definido una serie de criterios específicos que determinarán la posición de cada postulación:

Categoría	Criterio	Valor %
1. Ciudadanía ambiental.	1. Aporte comunitario a la mejora de calidad de vida con ambiente sano.	25%
	2. Tratar temas prioritarios: agua, aire, suelo, residuos sólidos.	25%
	3. Continuidad y originalidad.	25%
	4. Capacidad movilizadora.	25%
2. Educación ambiental.	1. Transversalidad: que la actividad desarrollada por el docente haya logrado la participación de otras áreas curriculares.	25%
	2. Proyección a la comunidad: que la iniciativa del docente se haya realizado con la participación de padres de familia de su comunidad o de instituciones de la localidad.	25%
	3. Institucionalidad: que la actividad haya sido incorporada en los instrumentos de gestión educativa de su institución (Proyecto Educativo Institucional – PEI, Proyecto Curricular Institucional – PCI, Plan Anual de Trabajo – PAT).	25%
	4. Liderazgo: que la actividad haya despertado el compromiso ambiental de sus demás colegas de trabajo.	25%
3. Ecoeficiencia.	1. Ecodiseño del producto.	20%
	2. Definir claramente por qué una buena práctica ambiental.	10%
	3. Sistemas integrados de gestión: certificaciones de sistemas de gestión integrados.	20%
	4. Producción limpia.	10%
	5. Tratamiento y valorización interna.	10%
	6. Valorización externa y responsabilidad ambiental.	10%
	7. Responsabilidad social y ambiental.	20%

4. Investigación ambiental.	1. Claridad y viabilidad (calidad de la formulación y fundamentación de la investigación; precisión y claridad de los objetivos principales; definición del enfoque y del alcance del trabajo; manejo del estado de conocimiento sobre el área en la temática de la investigación; metodología de trabajo con relación a los objetivos de la investigación; relevancia de la información medida, recopilada, sistematizada o analizada; especificación y relevancia del resultado producido).	50%
	2. Pertinencia (identificación del problema objetivo con relación a las áreas y temas de la convocatoria; importancia del problema abordado y aporte de la propuesta; identificación de los usuarios potenciales de los resultados de la investigación; posibles impactos de la investigación; esto incluye el impacto real o potencial de los hallazgos y conclusiones de la investigación en políticas públicas o en prácticas comunales, privadas o comerciales aceptadas).	40%
	3. Trayectoria y credenciales del equipo de investigación (formación académica del investigador o investigadores; experiencia directa o indirecta en proyectos de investigación afines a la convocatoria; capacidad para gestionar el proyecto – se demostrará con calificaciones académicas y referencias).	10%
5. Periodismos y publicaciones	1. Forma de presentación (documentación completa y ordenada. Textos claros.	10%
	2. Creatividad y originalidad de la postulación presentada	25%
	3. Impacto en la ciudadanía o público objetivo de la postulación: alcance definido claramente.	35%
	4. Relevancia e interés público del tema central de la publicación o reportaje de la temática abordada en la postulación para el sector ambiente	30%
6. Gestión de la biodiversidad.	1. Relevancia / trascendencia (originalidad de la propuesta - inédito-; identificación del problema con relación a la temática; réplica o incidencia en otros actores).	30%
	2. Contribución a la conservación de la diversidad biológica (definición del enfoque, alcance del trabajo y relevancia del resultado producido; contribución a la generación de conocimiento; contribución a la conservación productiva y uso sostenible; contribución a la puesta en valor).	30%

	3. Impacto (impacto positivo en la ciudadanía para la conservación de la diversidad biológica; influencia ejercida en la adopción de medidas políticas, legales, institucionales y sociales para la conservación; aporte a la realidad nacional, regional o local o nivel de aplicación a la gestión).	40%
7. Acción frente al Cambio Climático	1. Pertinencia de la práctica con relación a los objetivos y prioridades temáticas: manejo del agua, suelo, vegetación, prácticas productivas agrícolas, pecuarias u otras; conservación de la biodiversidad; uso de energías renovables y reducción en el consumo de energía; manejo de residuos sólidos; manejo y conservación de bosques; organización, acuerdos y normas para hacer frente al cambio climático.	25%
	2. Inclusión de enfoque de género y/o interculturalidad, derechos, inclusión social.	25%
	3. Evidenciar impactos de la Buena Práctica.	25%
	4. Definición claro sobre la Buena Práctica.	25%

Condiciones del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg

Acerca de las experiencias, prácticas y proyectos postulados

- Toda experiencia, práctica o proyecto que postula debe ser presentado por la institución o persona que la impulsó y ejecutó o por terceros con conocimiento y autorización del titular, sean estas personas naturales (ciudadanos), personas jurídicas, u organizaciones registradas o reconocidas a nivel social.
- Cada postulación debe indicar claramente los datos de la persona natural que presenta la experiencia adjuntando copia de su DNI y, en caso de personas jurídicas, adjuntar copia simple de partida registral.
- En caso que la postulación la efectúen terceros, los organizadores podrán contactar a la institución o persona responsable de la práctica para verificar y validar la información proporcionada.
- Las experiencias pueden vincularse a más de una categoría y sub-categoría específica; sin embargo, para que la postulación sea válida, si la misma experiencia aplica a más de una categoría y subcategoría, deberán hacerse inscripciones separadas y cumplir con los requisitos de sustentación propios a las categorías.
- Las experiencias, proyectos y prácticas que participaron en anteriores versiones de premios promovidos por el MINAM, pueden volver a postular al Premio Nacional Ambiental 2015, previa reformulación y actualización, mostrando también nuevas evidencias de acciones, resultados e impactos; siempre y cuando cumplan con los requisitos de las bases.

f. Las experiencias postuladas no pueden tener más de 18 meses de haber sido concluidas a la fecha del lanzamiento del concurso.

g. En caso de experiencias de larga data se recomienda que las postulaciones se sustenten sobre todo en los últimos tres años de aplicación a fin de mostrar resultados vigentes, aunque se puede incluir también los antecedentes para evidenciar mejor la vigencia y capacidad de innovación.

h. Tratándose de acciones desarrolladas por más de una institución, las instituciones podrán postularse de manera conjunta o por separado. En caso prefiera efectuarse una postulación conjunta deberán elegir a una institución y una persona de contacto encargada de efectuar la inscripción.

Veracidad y transparencia

a. Los documentos de postulación de la experiencia deberán contener información objetiva, clara y fácilmente verificable. Deben dar cuenta de manera simplificada el logro de resultados y medición de impacto obtenido.

b. Toda la información contenida en la inscripción a este concurso se considera verdadera por el solo hecho de su presentación al premio. Si se encontrara que no se cumple esta condición en cualquier etapa del proceso de evaluación, se descalificará automáticamente esa postulación y, dependiendo de la magnitud de la falta, se retirará del concurso cualquier otra presentación del postulante, pudiendo la Secretaría Técnica o el Comité Evaluador hacerlo público.

c. Las personas u organizaciones postulantes deberán declarar la eventual vinculación cercana que pudieran tener con algún directivo del MINAM.

d. No se devolverán los materiales presentados al concurso.

e. La postulación debe estar acompañada por materiales que den cuenta de la implementación (video, audio, fotos, etc.). Todo resultado presentado como evidencia, será validado como veraz.

Definiciones del Comité Evaluador y la Secretaría Técnica

a. La Secretaría Técnica y el Comité Evaluador antes de iniciar su trabajo aprobarán y suscribirán el procedimiento e instrumentos de evaluación.

b. Una categoría o sub-categoría podrá considerarse desierta si el número de postulaciones o la calidad no permite una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del Premio. El Comité Evaluador define esta norma.

c. La Secretaría Técnica eventualmente podrá reubicar de sub-categoría una postulación si lo considera necesario para una evaluación más adecuada.

d. Las deliberaciones y decisiones del Comité Evaluador y la Secretaría Técnica son confidenciales e inapelables.

e. Para la evaluación, el Comité Evaluador podrá convocar capacidades institucionales, técnicas o administrativas adicionales. De ser necesario, podrá realizar también las verificaciones que considere oportunas.

f. No existe un número máximo de postulaciones por categoría o sub-categoría.

Difusión

a. Los organizadores se reservan el derecho de difundir los resultados, las listas de finalistas y ganadores en la forma y medios que consideren convenientes, sin restricciones.

b. Cualquier conflicto derivado de la interpretación de estas bases será resuelto por la Secretaría Técnica en el momento de evaluación.

c. Al postular al Premio Nacional Ambiental 2015, el postulante otorga al Ministerio del Ambiente la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y del logo de la institución, así como cualquier otra información.

INFORMES

Para mayor informe sobre el Premio Nacional Ambiental, por favor contactarse con:

Dirección General de Educación Ciudadanía y Cultura Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Teléfono: **+51.1.6116000 anexo 1325**

Email: premionacionalambiental@minam.gob.pe

Dirección: Av. Javier Prado Oeste 820 San Isidro. Lima, Perú.

O visite el sitio web: www.minam.gob.pe/premioambiental